

RIO GALLEGOS, 19 JUN. 2001

VISTO :

El Expediente N° 14.675/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63 obra Disposición N° 485/01 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Mirta Del Pino, Psp. Blanca Franzante y a la Prof. Dora López, como integrantes de la Comisión que evaluara a los graduados universitarios que estén interesados en adquirir formación como docentes universitarios en la cátedra Teoría Psicosocial de la Licenciatura en Psicopedagogía;

Que a fs. 64/65 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc en la que se establece el orden de mérito: 1) Natalia Barría, 2) María Laura Fuentes, además se requiere la incorporación de ambas personas;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 019/01 recomienda la designación de las Psicopedagogas Natalia Barría y María Laura Fuentes bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Teoría Psicosocial", a partir del día 19 de Junio de 2001 y elevar a este Consejo los informes previstos en los artículos 7°, 8°, 9° y 10° de la Ordenanza N° 032/99;

Que en plenario de este Cuerpo se mociona y aprueba por mayoría la designación de las Psicopedagogas Natalia Barría y María Laura Fuentes bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Teoría Psicosocial", a partir del día 19 de Junio de 2001 y por el término de dos años;

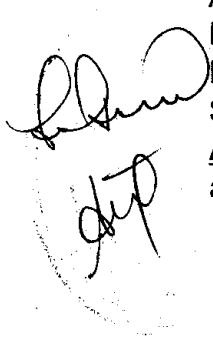
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

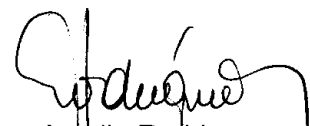
ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad.Honorem a las Psicopedagogas Natalia Barría (DNI N° 25.026.583) y María Laura Fuentes (DNI N° 17.730.279), en carácter de docentes Adscriptos en la cátedra "Teoría Psicosocial" de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 19 de Junio de 2001 y por el término de dos años, en la División Educación, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

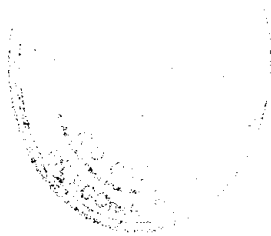
ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

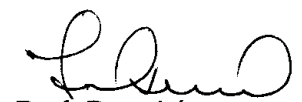




ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a las interesadas y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

240